

DSAD N°: 046/23

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 24 ABR 2023

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0001230/2023 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil Centro de Desarrollo Territorial con Inclusión Social, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles y eléctricos que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General, dio conformidad a fs. 17 la donación de los bienes detallados en el Anexo I.

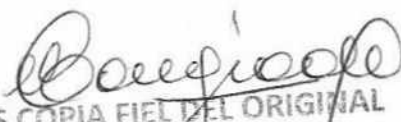
Que la Asociación Civil Centro de Desarrollo Territorial con Inclusión Social, es una organización sin fines de lucro.

Que apoya, diseña y ejecuta acciones, proyectos y programas solidarios con especial enfoque en los más desprotegidos, promoviendo el trabajo solidario y comunitario.

Que dentro de sus actividades brindan apoyo escolar y desarrolla actividades recreativas, deportivas y culturales a niños, jóvenes, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los ~~elementos patrimoniales~~ se hallan en condición de rezago, ~~irrecuperables~~ y sin valor comercial.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna mediante Memorandum N° 257/2023 y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 106/2023.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. - Disponer en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo la Asociación Civil Centro de Desarrollo Territorial con Inclusión Social, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 2.298,05).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD Nº: 0 4 6 / 2 3

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	Nº PAT	DESCRIPCION	VALOR
437	4282	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	8142	Armario de dos puertas	\$ 1,00
436	14918	Impresora laser	\$ 1,00
436	17290	CPU	\$ 1,00
436	17349	CPU	\$ 1,00
436	18403	Monitor 14"	\$ 1,00
437	19583	Sillon acompañante de legislador	\$ 1,00
437	19587	Silla	\$ 1,00
437	20697	Silla	\$ 1,00
437	20699	Silla	\$ 1,00
437	20813	Silla	\$ 1,00
437	22063	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	22292	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	22318	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
437	23110	Armario de dos puertas	\$ 1,00
436	27452	Monitor 17"	\$ 1,00
436	27487	Monitor 17"	\$ 1,00
436	29147	CPU	\$ 1,00
436	29200	CPU	\$ 1,00
436	33868	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33894	Monitor 17"	\$ 1,00
436	40819	Notebook	\$ 1,00
436	40827	Notebook	\$ 1,00
436	40893	Notebook	\$ 1,00
436	40903	Notebook	\$ 1,00
436	40922	Notebook	\$ 1,00
437	42928	Silla operativa	\$ 806,80
436	46627	CPU	\$ 1,00
437	50579	Silla	\$ 1,00
437	50580	Silla	\$ 1,00
437	50581	Silla	\$ 1,00
437	50582	Silla	\$ 1,00
437	52891	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	63648	Mesa cuadrada	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 2.298,05


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION